

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR No. 074

(Mayo 13 de 2014)

Por la cual se aprueba la creación del programa Profesional en Diseño y Administración de Negocios de la Moda por ciclos propedéuticos y el ajuste al Diseño Curricular del programa Tecnología en Diseño y Gestión de la Moda y Técnica Profesional en Procesos de Diseño de Modas, modalidad presencial.

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE F.E.S.C

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, es una Institución de Educación Superior de Carácter Tecnológico, redefinida para ofertar sus programas por ciclos propedéuticos mediante Resolución 747 del 19 de febrero de 2009.

Que en el año 2008, se obtuvo del Ministerio de Educación Nacional el registro calificado de los programas Técnica Profesional en Procesos Administrativos de Diseño de Modas R.C 964 del 22 de febrero de 2008, Tecnología en Gestión de Diseño de Modas R.C. 952 del 22 de febrero de 2008, por ciclos propedéuticos y metodología presencial.

Que la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC tiene como uno de sus objetivos desarrollar programas integrales de Educación Superior, acordes con los requerimientos del sector productivo de la región y del país, que cumplan con las funciones profesionales, investigativas y de servicio social.

Que mediante Acta N° 032 del 3 de junio de 2010, el Consejo Académico aprobó el Modelo de Autoevaluación con fines de Renovación del Registro Calificado de los programas vigentes.

Que mediante Resolución N° 065 de 13 de diciembre de 2013, el Consejo Superior autorizó realizar el proceso de renovación de los registros calificados de los programas Técnicos, Tecnológicos y Profesionales que por normatividad del MEN deben presentar sus propuestas de renovación en el primer semestre de 2014.

Que mediante Acta de Consejo Académico N° 160 de 23 de abril de 2014 se aprobó la propuesta de creación del programa Profesional en Diseño y Administración de Negocios de la Moda por



Resolución de Consejo Superior No. 074  
13 de mayo de 2014

2

ciclos propedéuticos y el ajuste al Diseño Curricular del programa Tecnología en Diseño y Gestión de la Moda y Técnica Profesional en Procesos de Diseño de Modas, modalidad presencial, soportado en los resultados del proceso de autoevaluación.

Que mediante Acta N° 095 de 12 de mayo de 2014, el Consejo Superior, estudió y aprobó la propuesta de creación del programa Profesional en Diseño y Administración de Negocios de la Moda por ciclos propedéuticos y el ajuste al Diseño Curricular del programa Tecnología en Diseño y Gestión de la Moda y Técnica Profesional en Procesos de Diseño de Modas, modalidad presencial, autorizando realizar los trámites ante el MEN de solicitud de registro calificado del programa profesional y la renovación del registro de los programas, de manera simultánea.

Que, en mérito de lo expuesto

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. Creación del Programa Profesional:** Aprobar el programa Profesional en Diseño y Administración de Negocios de la Moda por ciclos propedéuticos, que da continuidad a la cadena de formación que viene desde el nivel Técnica profesional en Procesos de Diseño de Modas (*en proceso de renovación del registro calificado*) y nivel tecnológico en Diseño y Gestión de la Moda (*en proceso de renovación del registro calificado*), programas pertinentes a la región.

**ARTICULO SEGUNDO. Actualización del Diseño Curricular:** Aprobar la actualización del diseño curricular del programa Tecnología en Diseño y Gestión de la Moda y Técnica Profesional en Procesos de Diseño de Modas, metodología presencial, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

PROGRAMA TÉCNICA PROFESIONAL	
ASPECTO	PROPUESTA ACTUALIZACIÓN
Denominación:	Técnica profesional en Procesos de Diseño de Modas ( <i>Cambia la denominación, antes Técnica Profesional en Procesos Administrativos de Diseño de Modas</i> )
Número de créditos:	69 créditos ( <i>Se incrementa en un (1) crédito, pasando de 68 a 69</i> )
Metodología:	Presencial ( <i>Se mantiene la metodología</i> )
Sede del programa:	Cúcuta - Norte de Santander y su área Metropolitana ( <i>Se mantiene</i> )

Resolución de Consejo Superior No. 074  
13 de mayo de 2014

3

PROGRAMA TECNOLOGÍA	
ASPECTO	PROPUESTA ACTUALIZACIÓN
Denominación:	Tecnología en Diseño y Gestión de la Moda ( <i>Cambia la denominación, antes Tecnología en Gestión de Diseño de Modas</i> )
Número de créditos:	103 créditos ( <i>Se incrementa dos (2) créditos, pasando de 101 a 103</i> )
Metodología:	Presencial ( <i>Se mantiene la metodología</i> )
Sede del programa:	Cúcuta - Norte de Santander y su área Metropolitana ( <i>Se mantiene</i> )

Fundamentados en los resultados del proceso de autoevaluación, la Institución proyecta la solicitud de renovación del programa Tecnología en Diseño y Gestión de la Moda y Técnica Profesional en Procesos de Diseño de Modas, metodología presencial, por competencias y créditos académicos, en el cual se ajustan las denominaciones y el total de créditos en cada uno de los niveles de formación, buscando garantizar su pertinencia a las necesidades del sector productivo y la región. La actualización incluye ajuste interno en la posición de asignaturas, creación de nuevas asignaturas y actualización de algunas asignaturas, teniendo en cuenta las competencias y los elementos que la integran, las estrategias pedagógicas, el nivel de complejidad y los aportes a proyectos de aula, garantizando la pertinencia, la flexibilidad, interdisciplinariedad e integralidad del programa.

**ARTÍCULO TERCERO. Vigencia:** Esta reforma no tiene efecto retroactivo para las cohortes vigentes, excepto para aquellos estudiantes que soliciten reingreso los cuales acogerán a la malla curricular actualizada y se aplicara el plan de transición correspondiente que hace parte integral de este documento.

**ARTÍCULO CUARTO. Plan de Transición:** Para garantizar los derechos adquiridos por los estudiantes del programa presencial Tecnología en Gestión de Diseño de Modas y Técnica Profesional en Procesos Administrativos de Diseño de Modas, en el cumplimiento de la malla curricular vigente, en el evento en que llegare(n) a reprobado alguna(s) asignatura(s), no programadas en la malla actualizada y de no existir esta asignatura/modulo en el programa o en ningún otro programa académico de la FESC, el estudiante puede escoger libremente una asignatura o modulo que cumpla con los créditos académicos y que corresponda al área requerida, con la intención de completar el número de créditos académicos obligatorios en su programa de formación.

Resolución de Consejo Superior No. 074  
13 de mayo de 2014

4

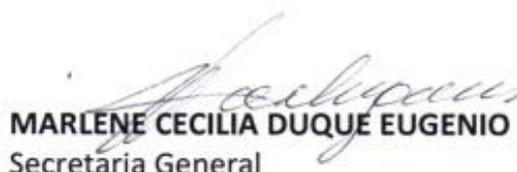
**ARTICULO QUINTO:** Autorizar a la Rectoría para gestionar ante el Ministerio de Educación Nacional la solicitud del registro calificado del programa Profesional en Diseño y Administración de Negocios de la Moda y la solicitud de renovación del Registro Calificado del programa Técnica Profesional y Tecnología referenciados.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en San José de Cúcuta, a los 13 días del mes de mayo de 2014



**CLAUDIA CECILIA URIBE RANGEL**  
Presidenta



**MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO**  
Secretaría General